

Resolución de la Mancomunidad Municipal Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Avila por la que se anuncia subasta urgente del aprovechamiento de caza que se cita.

Objeto de la subasta: Es el aprovechamiento de todas las especies de caza autorizadas por el vigente Reglamento regulador de esta materia en el monte de utilidad pública número 47 de los propios de esta Mancomunidad, ubicado en el término municipal de Sotalbo, con una superficie de 6.670 hectáreas.

Plazo de duración: Es de seis años forestales, que comienza el 1 de octubre de 1973 y termina el 30 de septiembre de 1979.

Precio de licitación: Es el de trescientas treinta y tres mil quinientas (333.500) pesetas, como precio base, y seiscientos sesenta y siete mil (667.000) pesetas, como precio índice, por cada año forestal objeto de arrendamiento.

Pliegos de condiciones: Pueden examinarse en la Secretaría de la Mancomunidad, de las diez a las trece horas de los días laborables.

Modelo de proposición: El que se inserta al final de este anuncio.

Presentación de plicas: Se presentarán en la Secretaría de la Entidad, desde las

diez a las trece horas de los días laborables, desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior al en que ha de celebrarse la subasta.

Apertura de plicas: En el salón de actos del edificio oficial de la Entidad, a las once horas del primer día hábil siguiente a) de la expiración del plazo para presentar proposiciones, siendo este plazo de diez días hábiles.

Reclamaciones: Los pliegos de condiciones económicas y facultativas se hallan de manifiesto en la Secretaría expuestos al público, a efectos de oír reclamaciones en plazo de ocho días, y transcurrido dicho plazo sin que se interponga ninguna contra ellos, adquieren plena vigencia y regirán la presente subasta. Caso de oír reclamación, se suspenderá la subasta hasta su resolución.

Por la presente se anuncia también que, si la primera subasta quedara desierta, se celebrará la segunda al día siguiente de transcurridos diez días hábiles después de celebrada aquella, a la misma hora y con sujeción a los mismos tipos y pliegos de condiciones.

Modelo de proposición

Don, enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número

....., correspondiente al día, y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en las oficinas del Servicio Provincial del ICONA y en la Secretaría de la Mancomunidad Municipal Asocio de la Extinguida Universidad y tierra de Avila, referente a la subasta de, se obliga a efectuar el aprovechamiento, con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego, por la cantidad de pesetas por cada uno de los seis años forestales de duración del arrendamiento, declarando, a los efectos legales correspondientes, que no me hallo comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y al efecto he hecho el depósito en la Caja Sucursal de esta provincia (o en la Depositaria de Fondos de la Entidad expresada) del 3 por 100 de la tasación, según previene la condición duodécima del pliego de condiciones jurídico-administrativo-económico, y lo acredita la adjunta carta de pago.

(Lugar, fecha y firma del interesado.)

Avila, 13 de septiembre de 1973.—El Secretario.—11.279-C.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

Consulado General de España en Pau

El señor Cónsul General de España en Pau comunica a este Ministerio el fallecimiento de Gregorio Poyo Mezquita, ocurrido el día 29 de abril de 1972.

Madrid, 11 de septiembre de 1973.

Consulado de España en Montpellier

El señor Cónsul de España en Montpellier comunica a este Ministerio el fallecimiento de Juan Bautista Fortuño Povill, natural de Hota de San Juan (Tarragona), ocurrido el día 26 de enero de 1972.

El señor Cónsul de España en Montpellier comunica a este Ministerio el fallecimiento de José Yuste Iglesias, natural de Barcelona, ocurrido el día 15 de febrero de 1973.

Madrid, 11 de septiembre de 1973.

MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Marítimos Permanentes

VIGO

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 31 de agosto de 1973, por el buque «José Villanueva», de la matrícula de Ma-

rín, folio 1.386, al «Cristo de Casdas», de la matrícula de Santander, folio 2.366.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 12 de septiembre de 1973.—El Juez.—6.384-E.

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 29 de agosto de 1973, por el buque «Chato», de la matrícula de Tuy, folio 3.200, al «Dalota Hermanos», de la matrícula de Tuy, folio 3.174.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 12 de septiembre de 1973.—El Juez.—6.385-E.

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con mo-

tivo de la asistencia marítima prestada el día 28 de agosto de 1973, por el buque «Proinsa I», de la matrícula de Gijón, folio 1.821, al «Maria Cella» de la matrícula de Vigo, folio 8.240.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 12 de septiembre de 1973.—El Juez.—6.386-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Presupuestos

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Se pone en conocimiento de los propietarios de los resguardos de depósitos en valores que a continuación se relacionan, que se va a proceder por esta Tesorería a formalizar el oportuno expediente de prescripción de los mismos, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden ministerial de 9 de enero de 1970, y en concordancia con el Real Decreto-ley de 19 de noviembre de 1929, por el que se advierte a los interesados que si en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, no se ha presentado reclamación alguna en esta Caja General de Depósitos (calle Alcaía, número 11), se declararán prescritos a favor del Tesoro y, por tanto, los respectivos resguardos quedarán nulos y sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 10 de septiembre de 1973.—El Administrador.—6.380-E.

Relación de prescripciones de depósitos, Deuda Perpetua Interior 4 por 100.—Años 1923/24

Fecha constitución	Núm. del depósito		Propietario	Explicación	Importe — Pesetas
	Entrada	Registro			
9 1 1923	253860	100527	Desiderio Toranzo Toranzo	Registrador de la Propiedad	3.000
12 1 1923	253891	100546	Emilio Durán Graiño	Procur. Tribunales en Corcuación ...	3.600
26 1 1923	254003	100609	Martín Gonzalo Jodra	Habilit. Maestros partido Soria	2.500
26 1 1923	254004	100610	El mismo	Habilit. Maestros partido Almazán.	1.100
26 1 1923	254005	100611	El mismo	Habilit. Maestros partido Agreda ...	800
26 1 1923	254006	100612	El mismo	Hab. Maestros par. Burgo de Osma.	2.000
26 1 1923	254007	100613	El mismo	Habilit. Maestros part. Medinaceli.	700
15 2 1923	254189	100712	Manuel Leuce Rodriguez	Conducción corresp. Ferrol-Vivero.	2.700
12 3 1923	254475	100853	Mariano Horgado Fuente	Depos. Ayunt. Sanlúcar Barrameda.	20.000
9 4 1923	254742	100989	Eladio Duque Batista	Constr. puerto Espinola (Canarias).	14.000
24 4 1923	254999	101151	Antonio del Aguila Rada	Aprov. hidroeléctrico Guadalquivir.	900
25 4 1923	255007	101159	Juan Narro Alonso	Habilit. Maestros partid. Tarazona.	400
4 5 1923	255118	101229	Atanasio Díaz Bernardo González.	Registrador Propiedad Cuenca	1.700
21 5 1923	255363	101407	Joaquín Oliva y Doiztua	Insp. labores fábrica tabacos Gijón.	565
21 5 1923	255364	101408	El mismo	Dep. Pagador fábrica tabacos Gijón.	2.260
26 6 1923	255781	101601	Alvaro Delgado Martín	Cond. corresp. S. C. Tenerife-Arico.	2.100
27 6 1923	255791	101603	José Paradelo Buján	Adm. Loterías Barco de Valdeorras.	4.000
11 7 1923	255897	101663	Antonio Motos Pagés	Notario de Fromista	2.500
27 7 1923	256005	101721	Francisco Bueno García	Notario de Lorca	200
31 7 1923	256028	101730	Raimundo Motler y Algarra	Notario de Baniarrés	3.300
2 8 1923	256049	101738	Lorenzo Villena Espinosa	Adm. Loter. de Tomelloso (C. Real).	800
13 8 1923	256111	101769	Carl Braconir y C. Paul Espinasse.	Construc. ff. cc. Bercedo a Burgos.	133.760
21 8 1923	256143	101787	Camila F. Carriado	Adm. Loterías de Cangas de Onís.	1.600
22 8 1923	256151	101792	Diego Alba Relaño	Adm. Loter. de Montoro (Córdoba).	2.400
24 8 1923	256159	101799	Ignacio Torres Pérez	Ad. Loter. de Unquera (Santander).	2.500
7 9 1923	256261	101857	Julio Gómez Santos	Notario de Brea	2.500
12 9 1923	256290	101879	Ignacio de la Fuente Fernández ...	Notario de Benasque (Huesca)	3.000
12 9 1923	256298	101886	Gerardo Eutiquiano Ortega Zalve ...	Notario de Camporells	2.500
8 10 1923	256530	102047	Jacinto Ver Jener	Responder de la Sucursal Depósito H. Barcelona	3.000
27 10 1923	256694	102137	Daniel Vega Escudero	Construcción muelle en Mirasol puerto Ribadeo	23.700
1 12 1923	257008	102306	Bernardo Mateo Sagasta	Obras salto de agua cuenca superior río Lozoya	8.000
6 12 1923	257035	102320	Banco Urquijo	Variante Km. 31 carretera Ponferrada a La Espina	7.500
7 12 1923	257042	102324	José López Martín	Notario de Cabezuola	2.500
27 12 1923	257223	102399	Jenaro Gil Socii	Notario de Tauste	500
29 12 1923	257236	102407	Testamen. de D. Antonio de Murga.	A favor de doña Dolores Murga, legataria de dicho señor	195.539
14 1 1924	257484	102466	Cia. Siderúrgica del Mediterráneo.	Const. ampliación muelle de costa.	22.900
29 1 1924	257672	102577	Higinio Bincón Serena	Adm. Loter. de Hinosola del Duque.	3.600
29 1 1924	257673	102578	José Luque Arrabal	Depositario Pagador fondos Ayuntamiento Almogía	3.900
29 1 1924	257685	102590	José Luis Serrano y Ubierna	Registrador propiedad de Lalín	500
30 1 1924	257692	102597	Silvestre Lorente y Martínez	Conducción correo Estela a estación de Lodosa	2.000
1 3 1924	258191	102885	Ernesto Rubio y García Cervino ...	Admor. de Estancados de Navamorcuenda	7.000
20 3 1924	258372	103014	José Luis Serrano y Ubierna	Registrador propiedad de Lalín	200
10 4 1924	258739	103210	Juan Tocados González	Proc. Trib. de Hinojosa del Duque.	2.200
1 5 1924	259148	10.30	Enriqueta Gregorio Pascual	Admor. Later. núm. 1 de Alicante.	42.500
5 5 1924	259199	103459	Carmen de Pont Adroher	Registrador prop. don Julio Cortey.	1.100
14 5 1924	259360	103563	Julián García	Habilitado Magisterio de Herrera del Duque	5.000
17 6 1924	259811	103628	José San Emeterio Martínez	Conducción correo San Vicente Barquera y estación	900
5 7 1924	260118	103938	Atanasio Díaz Bernardo González.	Registr. prop. de Aguilar Frontera.	700
11 7 1924	260219	103995	Eduardo Fernández Terán	Proc. Tribunales en San Fernando.	2.825
11 7 1924	260225	104001	José Fernández Buján y Busto	Notario de Padrón	4.500
15 7 1924	260260	104024	José Esbrí Ferreres	Adm. Lot. de Benicarló (Castellón).	1.500
18 7 1924	260302	104044	Juan García Clemencin	Procurador Tribunales en Murcia.	5.900
23 7 1924	260341	104069	Mariano Pérez Garzón	Recaudador contrib. zona de Baza.	100
11 9 1924	260716	104235	José Gómez Catalá	Obras proyecto presentado al Ministerio Fomento	1.000
11 9 1924	260740	104249	Leandro González Alcázar	Pro. Tribunales en Ocaña (Toledo).	4.200
22 9 1924	260829	104283	José Torre de Mer Sanromá	Agente de la Propiedad Industrial.	1.500
22 9 1924	260830	104284	El mismo	Agente de la Propiedad Industrial.	5.500
26 9 1924	260846	104291	José Luque Arrabal	Recaudador Fondos Ayuntamiento de Almogía	2.000
22 10 1924	261050	104391	Vicente Fernández y Martínez	Conces. red telef. urbana de Gijón.	200
22 10 1924	261051	104392	El mismo	Conces. red telef. urbana de Gijón.	10.300
5 11 1924	261181	104437	Jesús Alborés Fernández	Conducción correo oficinas Noya y Puebla	500
28 11 1924	261494	104605	Valentín Poveda Lozano	Obras carretera Torrejoncillo a Belmonte	8.000
9 12 1924	261640	104688	Manuel de la Rosa Torralbo	Depositario Pagador D. Hacienda Córdoba	5.000
9 12 1924	261642	104690	S. Construc. Luis Olasagasti, S. A.	Concesión ferrocarril Añorga a San Sebastián	6.000
			Total		608.949

Delegaciones Provinciales

BADAJOZ

Sufrido extravío el resguardo del depósito necesario sin interés, número 18 de entrada y número 45.843 de Registro, constituido el día cinco de enero de 1970, por un importe de siete mil quinientas pesetas, de la propiedad de don Fernando Gragera Flores, a disposición del ilustrísimo señor Director General de Transportes Terrestres Madrid; con la obligación de, responder de la obtención de la tarjeta de transportes serie M. D. C. N., para el vehículo camión marca «Barreiros» matrícula BA-28686.

Se hace público a fin de que la persona en cuyo poder se encuentre se sirva entregarlo en esta sucursal de la Caja General de Depósitos, quedando con arreglo al Reglamento sin ningún valor ni efecto, transcurrido que sean dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado.

Badajoz, 11 de septiembre de 1973.—El Delegado de Hacienda.—11 240-C.

CORDOBA

Sección del Patrimonio del Estado

En esta Delegación de Hacienda se tramita expediente de investigación de bienes iniciado por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 18 de noviembre de 1972, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 20 y siguientes del Reglamento del Patrimonio del Estado, para determinar la propiedad del Estado sobre el siguiente inmueble:

Castillo denominado «Miramontes», situado en el término municipal de Santa Eufemia. Linda en sus cuatro puntos cardinales con tierras de doña Africa Ruiz Díaz.

Por el presente se emplaza a cuantas personas se consideren afectadas por este expediente para que, en el plazo de un mes, a contar del día siguiente al en que termine el plazo de quince días hábiles de exposición al público de este anuncio en el Ayuntamiento de Santa Eufemia, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Córdoba, 13 de septiembre de 1973.—El Jefe de la Sección.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda.—7.135-A.

OVIEDO

Habiendo sufrido extravío el resguardo de un depósito «necesario sin interés» cuyo detalle es como sigue: Número de entrada 2.061, número de registro 44.999, de pesetas 5.000 (cinco mil), constituido en esta Delegación el día 28 de junio de 1969 por don Amalio Díaz Díaz, a disposición del Director General de Transportes Terrestres, para responder tarjeta de transportes, clase V. D., para vehículo 0-61.472.

Siendo necesario expedir un duplicado del referido resguardo, en virtud de expediente que se sigue en estas oficinas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Delegación, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja de Depósitos.

Oviedo, 19 de febrero de 1973.—El Delegado de Hacienda, Ricardo Hueso Chércoles.—11.293-C.

Tribunales de Contrabando

ALAVA

Por medio del presente edicto, se les hace saber a los propietarios o usuarios de los vehículos automóviles que a continuación se relacionan, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día diez de octubre próximo, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el apartado 3.º del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de los automóviles afectos a los expedientes que se señalan:

Expediente número 13/1973. Automóvil «Opel Adam Record», matrícula 857-Z-849, abandonado en Talleres Berganzo, sitios en la calle Basoa, número 7, de esta capital.

Expediente número 14/1973. Automóvil «Ford Cortina», modelo 1600 Super, matrícula BPH-650-H, abandonado en el mismo lugar que el anterior.

Expediente número 15/1973. Automóvil «N. S. U. Prinz», matrícula 5830-RP-77, abandonado en el mismo lugar que los anteriores.

Lo que se les comunica a efectos de su asistencia, por sí o persona que los represente legalmente a dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio del que se levantará el acta correspondiente para ser unida a las actuaciones.

Vitoria, 12 de septiembre de 1973.—El Secretario del Tribunal, José María Rodríguez.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda Presidente, Francisco Manuel Labora.—6.353-E.

JAEN

Por medio del presente edicto se hace saber a los posibles propietarios de los vehículos que a continuación se reseñan que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, ha dictado providencia de fecha 12 de septiembre de 1973 en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, las supuestas infracciones como de menor cuantía, y por lo tanto de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Contra dicha providencia pueden interponer, durante el día siguiente al de la publicación del presente edicto, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo se les notifica que el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 14 de noviembre de 1973 a las once horas, para ver y fallar los citados expedientes, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se les notifica por medio del presente edicto para su conocimiento y efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso 1.º del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se les notifica que pueden designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándoles que de no hacer esto o no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 52 y 79.

También se les advierte, que según determina el número 3.º del artículo 80 pue-

den presentar y proponer, en el acto de la vista, las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Expedientes que se citan

Expediente 13/1972. Vehículo marca «Simca», tipo B. M., sin placas de matrícula y número de motor 4033115 y bastidor 4001191.

Jaén, 12 de septiembre de 1973.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—6.361-E.

MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a doña Jacoba Morales Grupelj y don Francisco Llorent Peña, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Nuestra Señora de Valverde, 83 y Nuestra Señora del Pilar, 32, de Madrid, respectivamente, inculcados en el expediente número 146 y 156/1973 acumulados, instruido por aprehensión y descubrimiento de tabaco, mercancía valorada en 187.176 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 24 de octubre de 1973 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 14 de septiembre de 1973.—El Secretario del Tribunal.—6.377-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a don Mohamed Taher Hhanson y don Alhade Mcmon, cuyo último domicilio conocido era en Juanelo, 18, pensión, inculcados en el expediente número 261/1973, instruido por aprehensión de varias mercancías, mercancía valorada en 12.545 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 17 de octubre de 1973 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 14 de septiembre de 1973.—El Secretario del Tribunal.—6.378-E.

ZARAGOZA

Habiendo señalado el día 25 de octubre de 1973 y hora de las once de su mañana para la reunión de la Comisión Permanente de este Tribunal, en el salón de actos de la Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente 26/1973, instruido por la aprehensión de un automóvil «Austin 1.800», matrícula B 84044, valorado en la cantidad de 23.000 pesetas, por la presente se notifica a don Martín Reyes Yobera, con domicilio desconocido, la celebración de la vista del citado expediente, para su conocimiento y a los efectos de que comparezca por sí o si lo prefiere, asistido por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando, para que en el acto de la vista proponga las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Zaragoza, 13 de septiembre de 1973.—El Presidente del Tribunal.—6.389-E.

Habiendo señalado el día 25 de octubre de 1973 y hora las once de su mañana para la reunión de la Comisión Permanente de este Tribunal, en el salón de actos de la Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente 57/73, instruido por la aprehensión de un automóvil furgoneta «Renault Stafette 800», matrícula 6330-BL-93, valorado en la cantidad de 30.000 pesetas, por la presente se notifica a don Jorge Yankovitch, con último domicilio conocido en 215 rue Gallieni, Roumainville (Francia), la celebración de la vista del citado expediente, a los efectos de que comparezca por sí o, si lo prefiere, asistido por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso 1.º del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando, para que en el acto de la vista proponga las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Zaragoza, 13 de septiembre de 1973.—El Presidente del Tribunal.—6.390-E.

Habiendo señalado el día 25 de octubre de 1973 y hora las once de su mañana para la reunión de la Comisión Permanente de este Tribunal, en el salón de actos de la Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente 78/1973, instruido por la aprehensión de un automóvil marca «Simca Aronde», matrícula 414-GT-51, valorado en la cantidad de 1.500 pesetas, por la presente se notifica a don Jacky Rene Peugeot, con último domicilio conocido en rue Jean Brion, número 3, Vertus (Francia), la celebración de la vista del citado expediente, para su conocimiento y a los efectos de que comparezca por sí o, si lo prefiere, asistido por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso 1.º del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando, para que en el acto de la vista proponga las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Zaragoza, 13 de septiembre de 1973.—El Presidente del Tribunal.—6.391-E.

Habiendo señalado el día 25 de octubre de 1973 y hora las once de su mañana para la reunión de la Comisión Permanente de este Tribunal, en el salón de actos de la Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente 80/1973, instruido por la aprehensión de un automóvil marca «Volkswagen», matrícula N-LY-131 valorado en la cantidad de 1.500 pesetas, por la presente se notifica a don Francisco Galán Torres, con último domicilio conocido en calle Huldstr-14-A, Nuremberg-85 (Alemania), la celebración de la vista del citado expediente, para su conocimiento y a los efectos de que comparezca por sí o, si lo prefiere, asistido

por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso 1.º del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando, para que en el acto de la vista proponga las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Zaragoza, 13 de septiembre de 1973.—El Presidente del Tribunal.—6.392-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisariás de Aguas

CUENCA DEL DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

C-6597.

Nombre del peticionario: Ayuntamiento de Tajuco (Soria).

De su representante: Don Nemesio Antón Alvarez, Alcalde-Presidente.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 90 litros/segundo

Corriente de donde ha de derivarse: Manantial «El Molinillo».

Término municipal en que radicarán las obras: En Andalucía, Ayuntamiento de Berlanga de Duero (Soria).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ellos el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 5 de septiembre de 1973.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.—3.313-D.

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

C. 6585.

Nombre del peticionario: Don Fabriciano Ferrero Báez, calle Judería, 27, Toro (Zamora)

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 2,75 litros/segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guareña.

Término municipal en que radicarán las obras: Toro (Zamora).

Término municipal en que radica la toma: Toro (Zamora).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de

marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ellos el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 5 de septiembre de 1973.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.—3.310-D.

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Centro Minero de Penouta, S. A.».

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 60 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo de Corzos.

Término municipal en que radicarán las obras: Viana del Bollo (Orense).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33/1927, de 7 de enero, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 25 de agosto de 1973.—El Comisario Jefe.—3.277-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Manuel Garmendia Pérez.

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos.

Cantidad de agua que se pide: 0,05 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Regata «Gaintza».

Términos municipales en que radicarán las obras: Lezo (Guipuzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con el. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 25 de agosto de 1973.—El Comisario Jefe.—3.279-D.

PIRINEO ORIENTAL

Referencia: Expediente número 30.710. Nombre del peticionario: Don Mariano Gutiérrez Berridi.

Clase de aprovechamiento: Riego y atenciones de ganado.

Cantidad de agua que se pide: Cinco litros/segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Riera de Sentmenat, afluente de la riera de Caldas.

Término municipal en que radican las obras: Paláu de Plegamans (Barcelona).

De conformidad con el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, se abre un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que el peticionario presente el proyecto y demás documentos preceptivos, admitiéndose también otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con el.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley citado tendrá lugar en las oficinas de la Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental, Vía Layetana, 33, 7.º-2.ª, Barcelona-3, a las horas del primer día habil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proyectos.

Barcelona, 23 de junio de 1973.—El Comisario Jefe de Aguas.—2.858-D.

SUR DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas del Sur de España la petición que se reseña en la siguiente nota-anuncio:

Nombre del peticionario: Doña Daniela Cheron François.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Zorreras.

Término municipal donde radica la toma: Alhaurin de la Torre (Málaga).

Caudal de agua solicitado: 3 litros por segundo.

Superficie regable: 4 hectáreas y 2 centiáreas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones concordantes posteriores se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Málaga, paseo de Reding, 6, el proyecto correspondiente a las obras

que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anunció o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con las presentadas.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, antes dichas, a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo y que será suscrita por los mismos. (Expediente M-211-10).

Málaga, 18 de mayo de 1973.—El Comisario Jefe de Aguas, E. Franquelo.—2.050-D.

Confederaciones Hidrográficas

TAJO

Expediente de expropiación forzosa, con motivo de las obras de «Rectificación y encauzamiento del arroyo de la Canal, en la zona regable del canal bajo del Alberche», en término municipal de Calera y Chozas (Toledo)

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de dicha Ley, la Dirección de esta Confederación ha ordenado la información pública, durante un periodo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la última publicación de este anuncio en los diarios oficiales, para que los propietarios afectados presenten las reclamaciones que estimen oportunas a fin de subsanar posibles errores.

Dicho anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el periódico «El Alcázar», de Toledo, remitiéndose un ejemplar a la Alcaldía, para su exposición al público en el tablón de edictos.

Madrid, 11 de septiembre de 1973.—El Ingeniero Jefe del Servicio de Expropiaciones, Javier Sanz-Pastor.—6.425-E.

Finca número	Propietario	Paraje	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie a expropiar Has.
1	Instituto Nacional de Colonización ...	Vega Arriba ...	3	206, 1.029, 209	Cereal 2.ª	0,4720
2	Estado	Vega Arriba ...	—	—	—	0,2950
3	Instituto Nacional de Colonización ...	Vega Arriba ...	3	211, 212	Cereal 2.ª	0,2660
4	Federico Bajo Mateo	Vega Arriba ...	3	213, 214	Cereal 2.ª	0,2660
5	Estado	Vega Arriba ...	—	—	Cereal 2.ª	0,3800
6	Maria Jesus Vichales	Vega Arriba ...	3	246 a	Cereal 2.ª	0,2870
7	Estado	Vega Arriba ...	—	—	—	0,2050
8	Instituto Nacional de Colonización ...	Vega Arriba ...	3	937	Cereal 2.ª	0,1680
9	Instituto Nacional de Colonización ...	Vega Arriba ...	3	937	Cereal 2.ª	1,0800
10	Estado	Vega Arriba ...	—	—	—	0,9000
11	Instituto Nacional de Colonización ...	Vega Arriba ...	3	255, 276, 264, 263, 260, 275	—	1,0300
11 a	Estado	Vega Arriba ...	—	—	—	1,0300
12	Angel Fernández Bodas	Vega Arriba ...	3	274	Cereal 2.ª y arbolado	0,1900
13	Angel Fernández Bodas	Vega Arriba ...	3	274	Cereal 2.ª y arbolado	0,1650
14	Estado	Vega Arriba ...	—	—	—	0,3300
15	Instituto Nacional de Colonización ...	Vega Arriba ...	3	267, 259	Cereal 2.ª	0,2200
16	Estado	Vega Arriba ...	—	—	—	0,2200
17	Instituto Nacional de Colonización ...	Vega Arriba ...	—	1.035	Cereal 2.ª	0,0360
18	Estado	Vega Arriba ...	3	—	—	0,0900
19	José Velado Illana	Vega Arriba ...	3	266	Cereal 2.ª	0,0720
20	Estado	Vega Arriba ...	—	—	—	0,0720

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

ZARAGOZA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío el diploma de Matróna expedido a favor de doña Pilar Condón Tolosana el 30 de diciembre de 1960, se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 2 de agosto de 1938 («Boletín Oficial del Estado» del 16), por si pudiera presentarse reclamación, dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio, pues de lo contrario se procederá a la anulación del referido título, iniciándose los trámites para la expedición del correspondiente duplicado.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1973.—El Secretario de la Facultad, Víctor Alcalde.—3.330-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Instituto Nacional de Industria

Pago de cupones de obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria que, a partir del próximo día 30 del actual, procederemos al pago de los intereses que vencen en dicho día de las obligaciones canjeables que a continuación se detallan:

Emisiones - INI	Pesetas
Astilleros de Cádiz, 4.ª emisión	131,25
Boetticher y Navarro, 2.ª emisión	131,25
Calvo Sotelo, 9.ª emisión	131,25
Calvo Sotelo, 10.ª emisión	131,25
Cel. de Pontevedra, 2.ª emisión	131,25
Elcano, 3.ª emisión	137,50
Enma, 2.ª emisión	131,25
Ensidesa, 1.ª emisión	27,50
Ensidesa, 12.ª emisión	131,25
Ensidesa, 14.ª emisión	131,25
Ensidesa, 17.ª emisión	131,25
Ensidesa, 25.ª emisión	131,25
Gesa, 1.ª emisión	27,50
Gesa, 7.ª emisión	131,25
Gesa, 11.ª emisión	168,75
Hidrogalicia, 6.ª emisión	131,25
Hunosa, 1.ª emisión	131,25
Hunosa 3.ª emisión	112,50
Iberia, 4.ª emisión	131,25
Iberia, 9.ª emisión	131,25
Iberia, 13.ª emisión	150,—
Intelhorce, 4.ª emisión	168,75
Moncabril, 1.ª emisión	27,50
Pot. de Navarra, 4.ª emisión	131,25
Ribagorzana, 4.ª emisión	27,50
Ribagorzana, 18.ª emisión	137,50
Ribagorzana, 19.ª emisión	150,—
Ribagorzana, 20.ª emisión	168,75
Santa Bárbara, 1.ª emisión	131,25
Unico, 2.ª emisión	168,75
Obligaciones INI, emisión 1972	312,50

Los cupones se podrán presentar al cobro en:

Instituto Nacional de Industria, plaza de Salamanca, 8, y en la Confederación Española de Cajas de Ahorros, Alcalá, 27, Madrid, así como en los siguientes Bancos:

Bilbao, Central, Coca, Comercial para América, Comercial Trasatlántico, Español de Crédito, Hispano Americano, Mercantil e Industrial, Ibérico, Popular Español, Santander, Urquijo y Vizcaya.

Madrid, 12 de septiembre de 1973.—7.122-A.

Delegaciones Provinciales

BADAJOZ

Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública, para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Domicilio: Montesinos, 5, Badajoz.

Línea eléctrica

Origen: Caseta deccionamiento San Francisco de Olivenza.

Final: Fincas «Monte Olivenza» y «Santa Bárbara».

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 8,897.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al-ac. de 74,4 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Hormigón y metálicos.

Aisladores: Cadena.

Finalidad de la instalación: Electrificación rural a las fincas colindantes con el río Guadiana desde la misma Albalá hasta inmediaciones de la finca «Malpica».

Presupuesto: 2.588.902 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/7642.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en calle Pedro de Valdivia, 2 principal, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 1 de agosto de 1973.—El Delegado provincial.—11.350-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública, para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.».

Domicilio: Parras, 19. Cáceres.

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 19 bis de la derivación a Valdivia.

Final: Apoyo dentro del recinto de la central hortofrutícola de dicha localidad.

Tipo: Aérea trifásica.

Longitud en kilómetros: 0,195.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Conductores: Al-ac. de 49,47 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Hormigón armado.

Aisladores: Suspendidos.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía en alta tensión a la citada central hortofrutícola.

Presupuesto: 112.096 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 10.177/7654.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presen-

tada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en calle Pedro de Valdivia, 2-principal, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 7 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—3.009-5.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.».

Domicilio: Villanueva de la Serena.

Línea eléctrica:

Expediente: 10.177/7.650.

Origen: Centro de control, cruce Zalamea de la Serena.

Final: Centro de transformación número 1 de Quintana de la Serena con derivación al centro de transformación número 2 de la misma ciudad.

Tipo: Aérea, trifásica.

Longitud en kilómetros: 9,589.

Tensión de servicio: 22 KV.

Conductores: Al-Ac. de 49,47 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Hormigón armado.

Aisladores: Suspendidos.

Línea eléctrica:

Expediente: 10.177/7.651.

Origen: Apoyo número 57, línea cruce Zalamea-centro de transformación número 1 de Quintana de la Serena.

Final: Centro de transformación número 2 en Quintana de la Serena.

Tipo: Aérea, trifásica.

Longitud en kilómetros: 2,170.

Tensión de servicio: 22 KV.

Conductores: Al-Ac. de 49,47 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Hormigón armado.

Aisladores: Suspendidos.

Línea eléctrica:

Expediente: 10.177/7.652.

Origen: Apoyo número 64 de la línea cruce Zalamea-centro de transformación número 1, Quintana de la Serena.

Final: Centro de transformación número 3 en Quintana de la Serena.

Tipo: Aérea, trifásica.

Longitud en kilómetros: 0,230.

Tensión de servicio: 22 KV.

Conductores: Al-Ac. de 49,47 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Hormigón armado.

Aisladores: Suspendidos.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía a Quintana de la Serena.

Presupuesto total: 2.236.186 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en la calle Pedro de Valdivia, 2, principal, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 8 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—3.010-5.

BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9. del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/3866 de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública, la instalación que seguidamente se detalla y asimismo se solicita la declaración en concreto de utilidad pública de estas instalaciones:

Referencia: RI. 2718. Expediente 25.874-F. 527.

Peticionario: Junta Administrativa de Barceñas, del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros.

Objeto de la instalación: Nueva electrificación en la localidad de Barceñas, del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros.

Características principales: Líneas a 13,2 KV., de 270 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con cruceta metálica, tipo bóveda y torre metálica, con origen en la línea de Espinosa de los Monteros a las Machorras, propiedad de «Electra de Burgos, S. A.» y final en el centro de transformación de Barceñas.

Centro de transformación de Barceñas, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 25 KVA. y relación 13.200/230-133 V.

Red de distribución en baja tensión trifásica, con neutro 220-127 V. con conductores desnudos sobre palomillas metálicas y postes de hormigón.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 802.736 pesetas.

Lo que se hace público, para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle Madrid, número 22, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 13 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, Eduardo Ramos Carpio.—3.012-B.

JAEN

Sección de Industria

Información pública de instalaciones eléctricas

A los efectos prevenidos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la solicitud de autorización de las instalaciones eléctricas siguientes:

Peticionarios: Comunidad de Vecinos de La Alhondiguilla (Granada), don Rafael Núñez Ruiz y don Luis Abril Lozano.

Finalidad: Electrificación del poblado La Alhondiguilla y de los cortijos «El Moro» y «El Menchón», todos en término municipal de Illora (Granada).

Características: Línea aérea de transporte de energía eléctrica, en un solo circuito trifásico, a 12.000 V. (equipada para 20 kV), en trazado poligonal con longitud total de 5.434 metros, con origen en el centro de transformación de la Cooperativa San Antonio, en término municipal de Alcalá la Real (Jaén), en cuya provincia discurre únicamente un primer tramo de 180 metros, y final en centro de transformación de 50 kVA, relación 12.000-20.000/380-220 V., tipo intemperie a establecer en el cortijo «El Menchón». A los 1.625 metros del origen se derivará un pequeño ramal de 50 metros para alimentación de otro centro de transformación de analogas características y 30 kVA, así como red de distribución en baja tensión para suministro al poblado La Alhondiguilla, y a los 3.859 metros, también del origen, otra derivación de 62 metros alimen-

tará un tercer centro de transformación similar, de 30 kVA, en el cortijo «El Moro». Conductores aluminio-acero de 27 87 milímetros cuadrados de sección, aisladores rígidos de viario templado y apoyos metálicos de diferentes tipos.

Presupuesto: 1.013.980 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, Sección de Industria, avenida del Generalísimo, número 6, Jaén, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 6 de septiembre de 1973.—El Ingeniero Jefe, Francisco Fernández Pacheco. 3.338-D.

LA CORUÑA

Expediente de expropiación forzosa que con carácter de urgencia se incoa por esta sección de minas, para la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de explotación «a cielo abierto» de los yacimientos de lignito de los términos municipales de Puentes de García Rodríguez y La Capela, obra incluida en el III Plan de Desarrollo Económico y Social, por lo que le es de aplicación lo establecido en el apartado b) del artículo 42 del texto refundido aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 16) que lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de la ocupación de las fincas afectadas, y la urgencia de dicha ocupación, a los efectos que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Las concesiones mineras de lignito, de referencia, que pertenecieron a la «Empresa Nacional Calvo Sotelo de Combustibles Líquidos y Lubricantes, S. A.», han sido transferidas a la «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», por acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de febrero de 1972 y resolución de la Dirección General de Minas de 30 de junio último, y estando aprobado el plan de explotación de dichos lignitos, se hace saber a todos los interesados en el expediente de referencia, que después de transcurridos como mínimo ocho días hábiles, a contar desde la última publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña», y diarios de esta capital «La Voz de Galicia» y «El Ideal Gallego», se dará comienzo al levantamiento sobre el terreno, por el representante de la Administración, de las Actas Previas a la Ocupación, correspondientes a las fincas afectadas, que están situadas en los Ayuntamientos de Puentes de García Rodríguez y La Capela, de la provincia de La Coruña, que se expresan a continuación, previniendo a dichos interesados, que en la respectiva notificación individual, que mediante cédula habrá de practicarseles, así como en los tablones de anuncios de los citados Ayuntamientos, se señalarán con la debida antelación legal, el día y hora en que para cada una de ellas tal acto habrá de tener lugar, y advirtiéndoles también que a dichos actos podrán hacerse acompañar de sus Peritos y de un Notario, a su costa, si así lo estimasen conveniente.

Hasta el levantamiento del acta previa podrán formular por escrito, ante esta Sección de Minas, situada en La Coruña, avenida de Linares Rivas, 35-5.º cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido cometer al describir los bienes afectados.

La Coruña, 4 de septiembre de 1973.—El Ingeniero Jefe.—11.272-C.

Relación de propietarios y fincas afectadas

Número de la finca, número de la parcela en el plano, propietarios y domicilios, término municipal en que está situada la finca, superficie en hectáreas, clasificación y paraje.

1; 70; Josefa, Rodesinda y Victorina Cascudo López; Codesas-Españaredo; Capela; 0,2960; Pastizal; Espiño.

2; 71; Plácido Cascudo López; Codesas-Españaredo; Capela; 0,2100; Pastizal; Espiño.

3; 72; Asunción Rivera Ulloa; Codesas-Españaredo; Capela; 0,3420; Pastizal; Espiño.

4; 73; Mario Cabarcos Vilaboy y Manuel Cabarcos Puentes; Portoferreiro-Españaredo; Capela; 0,6630; Prado; Espiño.

5; 74; Manuel Calvo Calvo; Codesas-Españaredo; Capela; 0,0870; Pastizal; Espiño.

6; 75; Asunción Rivera Ulloa; Codesas-Españaredo; Capela; 0,0761; Prado; Espiño.

7; 76; Rodesinda Cascudo López; Codesas-Españaredo; Capela; 0,0750; Prado; Espiño.

8; 92; Antonio Vivero Rivera; Portoferreiro-Españaredo; Arrendatario Manuel Calvo Tembrás; Codesas-Españaredo; Capela; 0,2280; Tojal; Pontebella.

9; 93; José López López; Codesas-Españaredo; Capela; 0,0640; Prado; Pontebella.

10; 93/1; Manuel Calvo Calvo; Codesas-Españaredo; Capela; 0,1680; Prado; Pontebella.

11; 94; Aquilino Vivero Casal; La Casilla-Españaredo; Capela; 0,1550; Prado; Pontebella.

12; 95; José López López; Codesas-Españaredo; Capela; 0,2900; Prado; Pontebella.

13; 96; Jesús López Fraga; Portoferreiro-Españaredo; Capela; 0,0540; Prado; Pontebella.

14; 96/1; Asunción Rivera Ulloa; Codesas-Españaredo; Capela; 0,0115; Prado; Pontebella.

15; 97; Jesús María Calvo Fontao; Inglaterra; Representante Manuel Calvo Fontao; Codesas-Españaredo; Capela; 0,6395; Prado; Pontebella.

16; 98; Manuel Calvo Calvo; Codesas-Españaredo; Capela; 0,1880; Prado; Pontebella.

17; 99; Josefa, Rodesinda y Victorina Cascudo López; Codesas-Españaredo; Capela; 0,2360; Prado; Pontebella.

18; 101; Manuel Montero Meizoso; La Casilla-Españaredo; Capela; 0,0304; Prado; Pontebella.

19; 102; Josefa López López; La Casilla-Españaredo; Capela; 0,0500; Pastizal; Pontebella.

20; 103; Mario Cabarcos Vilaboy y Manuel Cabarcos Puentes; Portoferreiro-Españaredo; Capela; 0,2250; Prado; Pontebella.

21; 103/1; Asunción Rivera Ulloa; Codesas-Españaredo; Capela; 0,0630; Prado; Pontebella.

22; 103/2; Sara Calvo Ribera; Codesas-Españaredo; Capela; 0,0600; Prado; Pontebella.

23; 107; Josefa López López; La Casilla-Españaredo; Capela; 0,1160; Prado; Pontebella.

24; 108; Jesús López Fraga; Portoferreiro-Españaredo; Capela; 0,0402; Prado; Pontebella.

25; 109; José López López; Codesas-Españaredo; Capela; 0,1008; Labradío; Pontebella.

26; 110; María Celia Calvo Fontao; Castiñeira-Españaredo; Arrendatario, Sara Calvo Rivera; Codesas-Españaredo; Capela; 0,4350; Prado; Pontebella.

27; 119; María Montero Meizoso; Codesas-Españaredo; Capela; 0,1350; Prado; Videuro.

28; 120; Secundino Vivero Galego; Co-

desás-Espiñaredo; Capela; 0,0890; Prado y labrado; Vidueiro.

29; 715; Secundino Vivero Galego; Codesás-Espiñaredo; Capela; 0,0540; Prado; Pontebella.

30; 716; Antonio Calvo Fontao; Codesás-Espiñaredo; Capela; 0,0475; Prado; Pontebella.

OVIEDO

Sección de Industria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 33.401.

Solicitante: «Ercosa, S. A.».

Instalación: Dos líneas eléctricas a 24 KV. derivadas de la de Cangas de Onís a Infiesto. Dos centros de transformación de intemperie de 25 KVA. cada uno en pueblos de Cardes y Valle. Redes de baja tensión en los pueblos citados.

Emplazamiento: Término municipal de Piloña.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 23 de agosto de 1973.—El Delegado provincial, Luis Fernández Velasco.—3.269-D.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración de su utilidad pública.

Expediente: 33.717.

Solicitante: «Unión Eléctrica, S. A.».

Instalación: Línea eléctrica aérea a 23 KV., formada por conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados, sobre apoyos metálicos y con una longitud de 7.762 metros. Tiene su origen en la subestación de Cangas de Narcea y final en Carballo, pasando por los términos de Limes, Puenteiciella, Las Mestas, Tremao y Carballo.

Emplazamiento: Concejo de Cangas de Narcea.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 22 de agosto de 1973.—El Delegado provincial, Luis Fernández Velasco.—11.270-C.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966 de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 33.717.

Solicitante: «Electra Bedón, S. A.».

Instalación: Centro de transformación sobre apoyo de hormigón, de 50 KVA., alimentado por línea eléctrica aérea a 16 KV., para obras de Colegio nacional.

Emplazamiento: Panes. «Balcao». Peñamellera Baja.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 25 de agosto de 1973.—El Delegado provincial, Luis Fernández Velasco.—3.270-D.

SEVILLA

Sección de Industria

Instalaciones eléctricas

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, número 5.

Línea eléctrica

Origen: Línea Santa Elvira-Torreblanca.

Final: Caseta proyectada.

Término municipal afectado: Sevilla.

Tipo: Aérea trifásica.

Longitud en kilómetros: 0,330.

Tensión de servicio: 15 KV. (con aislamientos para 20 KV.).

Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos de 12 metros.

Aisladores: Cadena de dos elementos.

Estación transformadora

Emplazamiento: Barriada de Torreblanca.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía a un nuevo grupo de viviendas.

Características principales: Tipo: Mampostería; potencia: 400 KVA., y relación de transformación: 15.000±5 por 100/380-220 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 458.942 pesetas.

Referencia: Expediente 102.089, RAT: 11.619.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Sevilla, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 12 de julio de 1973.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria, Juan Grau Carril.—11.343-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2627/1966 y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, número 5.

Línea eléctrica

Origen: Caseta existente denominada «Sur».

Final: Caseta existente denominada «Colegios».

Término municipal afectado: El Arahal.

Tipo: Aérea trifásica.

Longitud en kilómetros: 2,7 (en dos tramos de 1,7 y 1 RM).

Tensión de servicio: 15 KV. (con aislamientos de 20 KV.).

Conductores: Al-ac. de 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena de dos elementos.

Finalidad de la instalación: Mejora del suministro.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 747.965 pesetas.

Referencia: Expediente 91.592 - RAT: 11.506.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Sevilla, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 23 de julio de 1973.—El Delegado provincial, Juan Grau Carril.—11.342-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, número 5.

Línea eléctrica

Origen: Caseta Retanales.

Final: Caseta «Capitán Cortés» proyectada.

Término municipal afectado: Villanueva del Río y Minas.

Tipo: Aérea trifásica.

Longitud en kilómetros: 0,62.

Tensión de servicio: 15 KV. (aislamiento para 20 KV.).

Conductores: Aluminio-acero 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena.

Estación transformadora

Emplazamiento: Capitán Cortés.

Finalidad de la instalación: Mejora del servicio.

Características principales: Tipo, intemperie; potencia, 100 KVA.; relación de transformación, 15.000/220-127 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 332.899 pesetas.

Referencia: Expediente 102.491, RAT: 11.618.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Sevilla, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 30 de julio de 1973.—El Delegado provincial, Juan Grau Carril.—11.344-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública

La petición de autorización y declaración, en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Línea eléctrica

Origen: Línea existente a 15 KV., Alcolea-Cantillana.
Final: Caseta «Retamales» proyectada.
Término municipal afectado: Villanueva del Río y Minas.
Tipo: Aérea trifásica.
Longitud en kilómetros: 2,3.
Tensión de servicio: 15 KV. (aislamiento para 20 KV.).
Conductores: Aluminio-acero 54,6 milímetros cuadrados.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores Cadena.

Estación transformadora

Emplazamiento: Retamales.
Finalidad de la instalación: Mejora del servicio.
Características principales: Tipo, interior; potencia, 100 KVA.; relación de transformación, 15.000/220-127.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 773.853 pesetas.
Referencia: Expediente 102.492, RAT: 11.619.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Sevilla, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 30 de julio de 1973.—El Delegado provincial, Juan Grau Carril.—11.345-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Línea eléctrica

Origen: Línea existente a 15 KV. Alcolea Cantillana.
Final: Caseta-estación (proyectada).
Término municipal afectado: Villanueva del Río y Minas.
Tipo: Aérea trifásica.
Longitud en kilómetros: 0,070.
Tensión de servicio: 15 KV. (aislamiento para 20 KV.).
Conductores: Aluminio-acero.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena.

Estación transformadora

Emplazamiento: Estación.
Finalidad de la instalación: Mejora de servicio.
Características principales: Tipo, interior; potencia, 50 KVA.; relación de transformación, 15.000/220-127.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 194.138 pesetas.
Referencia: Expediente 102.493, RAT: 11.620.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Sevilla, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 30 de julio de 1973.—El Delegado provincial, Juan Grau Carril.—11.346-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Productos Agrarios

ALBACETE

Nueva industria

Peticionario: Don Felix Garcia Pérez.
Objeto de la petición: Instalar molino de piensos.
Localidad de emplazamiento: Riopar (Albacete).
Capital: 120.000 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Albacete, 15 de septiembre de 1973.—El Jefe provincial, Manuel Luna.—3.013-B.

BALEARES

Cambio de nombre

Peticionario: Don Bernardo Pons Gomila.
Objeto de la petición: Traspaso a su nombre molino.
Localidad del emplazamiento: San Clemente (Mahón).
Capital: 133.000 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Palma de Mallorca, 11 de septiembre de 1973.—El Jefe provincial accidental.—2.975-B.

Delegaciones Provinciales

VALENCIA

Jefatura Provincial de Industrialización y Comercialización Agrarias (I. C. A.)

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 231 y 232/1971, de 29 de enero y Orden ministerial de 24 de marzo de 1971, se abre información pública sobre la ampliación de la siguiente industria agrícola:

Referencia: IAV-63/73.
Peticionario: Don Vicente Corbi Vázquez.
Ubicación: Carcagente, partida La Coma, polígono 51.
Características: Ocupa una superficie de 9.175,77 metros cuadrados de los que se hallan construidos 979,36 metros cuadrados. Se proyecta ampliar la maquinaria con un aumento de potencia de 22,75 CV., como asimismo un depósito para tratamiento con lejía alcalina de 41,6 metros cúbicos. El presupuesto de la ampliación asciende a 806.080 pesetas.
Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán pre-

sentar escritos, por triplicado, durante el plazo de diez días hábiles con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, calle de San Vicente, número 83, Valencia.

Valencia, 8 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, Juan Cabot Picornell.—2.980-B.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1963, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa individual Carlos Calleja Xifré, a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Carlos Calleja Xifré.

Domicilio: Calle Benavent, número 12, Barcelona.

Título de la publicación: «Spanish Foreign Trade».

Lugar de aparición: Barcelona.
Periodicidad: Mensual (excepto julio y agosto).

Formato: 297 x 210 milímetros.
Número de páginas: De 32 a 64.
Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: De 4.000 a 6.000.
Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Informar sobre las Empresas, productos, materiales, procedimientos técnicos y servicios españoles relacionados con el comercio exterior. La publicación se editará fundamentalmente en inglés, aunque se prevé la posibilidad de intercalar textos sencillos o duplicados en español, portugués, alemán y francés. Comprenderá los temas relacionados con su objeto y finalidad.

Director: Don Carlos Calleja Xifré (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 19 de septiembre de 1973.—El Director general de Prensa, P. D. (ilegible).—11.384-C.

ORGANIZACION SINDICAL

Obra Sindical del Hogar

Devolución de fianza definitiva

Por la presente se hace público, que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza depositada por don Fernando Aporta Alonso, en su calidad de contratista adjudicatario de las obras de reparación y decoración en el Sindicato Nacional de Ganadería en Madrid, ya que se va a proceder a su devolución, dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 12 de septiembre de 1973.—El Subdirector de Promoción, José María Fernández Fernández.—7.074-A.

BANCO DE ESPAÑA

9.º sorteo de la Deuda al 3,50 por 100,
emisión de 15 de julio de 1971

Nota de los títulos de la Deuda amortizable que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de hoy

Emisión de 15 de julio de 1971
al 3,50 por 100

Número obtenido por extracción de bolas	Número de títulos	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
		A
70	2.382	164.359 a 166.740
		B
64	600	37.801 a 38.400
		C
58	400	22.801 a 23.200
		D
49	400	19.201 a 19.600
		E
63	1.425	88.351 a 89.775

Madrid, 15 de septiembre de 1973.—El Secretario general, Mariano Sebastián.—Visto bueno: P. el Director general, José Porcuna.—6.447-E.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 2 de octubre próximo, en las oficinas del Banco, a las doce de la mañana, tendrá lugar el sorteo para designar las cédulas hipotecarias que deberán ser amortizadas del 4 por 100 exentas de impuestos.

Las cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par desde el día 1 de enero próximo, dejando de devengar intereses el mismo día.

Madrid, 19 de septiembre de 1973.—El Secretario general, José Ramón de Villa Elizaga.—3.036-1.

AIRCLIMA, S. A.

Junta general extraordinaria

Se comunica a todos los accionistas de esta Sociedad que la Junta general extraordinaria, anunciada para el próximo día 25 del presente mes de septiembre, queda aplazada al próximo día 8 de octubre en primera convocatoria o, en su caso, en segunda convocatoria, al día 15 del mismo mes de octubre. Tendrá lugar en el domicilio social, sito en Madrid, calle Costa Rica, números 9 y 11, a las dieciséis horas de ambos días.

Asimismo, queda ampliado el orden del día, que será el siguiente:

- 1) Cambio de denominación social.
- 2) Propuesta de aumento de capital de la Sociedad.
- 3) Ruegos y preguntas.

Madrid, 19 de septiembre de 1973.—El Secretario del Consejo, José Benito Rodríguez Gómez-Gereda.—11.420-C.

ELECTRA POPULAR VALLISOLETANA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Segundo anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 143, en relación con el 134 de la Ley de Sociedades Anónimas, y en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hacen públicos los acuerdos que, entre otros, ha adoptado la Junta general de accio-

nistas de «Electra Popular Vallisoletana, Sociedad Anónima», el día 12 de junio de 1973:

Primero.—a) Se acuerda la fusión por absorción de nuestra Sociedad «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», con «Iberduero, S. A.», mediante la disolución sin liquidación de aquélla, la cual aportará a «Iberduero, S. A.», de conformidad con lo que previenen los artículos 142 y 148 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, la totalidad de su activo y pasivo, con sus terrenos, edificios, concesiones y autorizaciones administrativas, permisos de industria, centrales, maquinaria, líneas y redes de alta y baja, subestaciones, centros de transformación, vehículos, y de todas sus partes integrantes, saldos, cuentas, pertenencias y accesorios, tal como resultan del balance que se establece el día anterior al del acuerdo.

La fusión acordada y, en su caso, las aportaciones de los totales del activo y pasivo de la Sociedad «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», previa la obtención de los beneficios fiscales, se formalizará con arreglo a lo que disponen las leyes vigentes en la materia mediante el otorgamiento de la correspondiente escritura de fusión con los requisitos que exige el artículo 148 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones concordantes, una vez transcurrido el plazo que prevé el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y mediante el canje de acciones ordinarias nuevas de «Iberduero» por las que son propiedad de terceros; las que estén en poder de la absorbente se anularán y extinguirán por confusión de derechos.

b) Se acuerda aprobar las condiciones con arreglo a las cuales se llevará a cabo la fusión acordada y la aportación del total activo y pasivo de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», a «Iberduero, Sociedad Anónima», con arreglo al balance del día anterior al del acuerdo, cuyo balance queda aprobado en todas sus partes y con arreglo al cual los accionistas de «Electra Popular Vallisoletana, Sociedad Anónima», canjearán las acciones que posean de dicha Sociedad por acciones de «Iberduero, S. A.», en la proporción de una acción de «Iberduero, S. A.», de 500 pesetas nominales por cada 1.000 pesetas nominales de acciones de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», las cuales, una vez canjeadas, quedarán definitivamente anuladas.

Los residuos resultantes de las acciones de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», para completar una acción de «Iberduero, Sociedad Anónima», podrán agruparse con otros accionistas de la Sociedad para suscribir y canjear títulos indivisibles, ya que no se tendrán en cuenta las fracciones que resulten al ejercitar la suscripción y canje.

La suscripción y canje podrá efectuarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha en que se acuerde la emisión y puesta en circulación de las correspondientes acciones en las centrales y sucursales de los Bancos de Bilbao, Vizcaya, Central y Santander y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

c) Condicionar el acuerdo de fusión a que por parte del Ministerio de Hacienda se concedan los beneficios fiscales establecidos en el Decreto de 25 de noviembre de 1971 facultando al Consejo de Administración para que estime y valore si se han obtenido o no los beneficios fiscales indispensables para la eficacia de la fusión, facultándole, por tanto, para ejecutar la fusión acordada o desistir, en su caso, de la misma.

d) Los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta general que tuvieren el propósito de ejercitar el derecho a que se refiere el número 1 del artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, deberán notificarlo por escrito a la Sociedad dentro del plazo de un mes, a

contar de la fecha en que se publique el tercer anuncio a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, facultándose al Consejo de Administración para que acuerde, con arreglo a lo previsto en la Ley, la cantidad que deba satisfacerse.

e) Facultar al Presidente don Pedro Areitio Rodrigo y a los Consejeros don Joaquín Martí Llorens, don Félix Sánchez Verde y don Felipe Pastor Olmedo para que, solidaria o indistintamente, otorguen en nombre y representación de la Sociedad la correspondiente escritura pública de fusión y cuantas aclaraciones a ésta y demás documentos pudieran ser necesarios en la ejecución de todos y cada uno de los trámites necesarios para dicha fusión, inscribiéndola en el Registro Mercantil.

Valladolid, 12 de septiembre de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Areitio Rodrigo.—El Secretario general, Juan Angel Martínez de Morentin Larumbe.—11.365-C.

2.º 25-9-1973

LEON INDUSTRIAL, S. A.

Segundo anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 143, en relación con el 134 de la Ley de Sociedades Anónimas, y en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hacen públicos los acuerdos que, entre otros, ha acordado la Junta general de accionistas de «León Industrial, S. A.», el día 11 de junio de 1973:

A) Se acuerda la fusión por absorción de nuestra Sociedad «León Industrial, Sociedad Anónima», con «Iberduero, Sociedad Anónima», mediante la disolución sin liquidación de aquélla, la cual aportará a «Iberduero, S. A.», de conformidad con lo que previenen los artículos 142 y 148 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, la totalidad de su activo y pasivo con sus terrenos, edificios, concesiones y autorizaciones administrativas, permisos de industria, centrales, maquinaria, líneas, subestaciones, redes de alta y baja, centros de transformación, vehículos y de todas sus partes integrantes, saldos, cuentas, pertenencias y accesorios, tal como resultan del balance que se establece el día anterior al del acuerdo.

La fusión acordada y, en su caso, la aportación del total del activo y pasivo de la Sociedad «León Industrial, Sociedad Anónima», previa la obtención de los beneficios fiscales, se formalizará con arreglo a lo que disponen las leyes vigentes en la materia, mediante el otorgamiento de la correspondiente escritura de fusión con los requisitos que exige el artículo 148 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones concordantes.

La totalidad de las acciones de la Sociedad absorbida, que están en poder de la absorbente, se anularán y extinguirán por confusión de derechos.

B) Se acuerda aprobar las condiciones con arreglo a las cuales se llevará a cabo la fusión acordada y la aportación del total activo y pasivo de «León Industrial, S. A.», a «Iberduero, S. A.», con arreglo al balance del día anterior al del acuerdo que se incorpora a la presente acta y se aprueba en todas sus partes.

C) Condicionar el acuerdo de fusión a que por parte del Ministerio de Hacienda se concedan los beneficios fiscales establecidos en el Decreto de 25 de noviembre de 1971, facultando al Consejo de Administración para que estime y valore si se han obtenido los beneficios fiscales indispensables para la eficacia de la fusión, facultándole, por tanto, para ejecutar la fusión acordada o desistir, en su caso, de la misma.

D) Facultar al Presidente don Pedro de Areitio Rodrigo y a los Consejeros don Juan Ugalde Aguirrebengoa, don Ra-

món Solís Suárez, don Juan Díez Robles y don Félix Sánchez Verde para que, solidaria e indistintamente, otorguen en nombre y representación de la Sociedad la correspondiente escritura pública de fusión y cuantas aclaraciones a ésta y demás documentos pudieren ser necesarios en la ejecución de todos y cada uno de los trámites necesarios para dicha fusión, inscribiéndola en el Registro Mercantil.

Las personas a quienes se refieren los artículos 144 y 145 de la Ley de Sociedades Anónimas podrán ejercer los derechos que les confieren los mencionados preceptos en la forma y plazos previstos en dicha Ley y en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

León, 12 de septiembre de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro de Arellano Rodrigo.—El Secretario del Consejo, Ramón Solís Suárez.—11.366-C. 2.ª 25-9-1973

ELECTRA DE SORIA, S. A.

Segundo anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 143, en relación con el 134 de la Ley de Sociedades Anónimas, y en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hacen públicos los acuerdos que, entre otros, ha acordado la Junta general de accionistas el día 11 de junio de 1973:

Primero.—A) Se acuerda la fusión por absorción de nuestra Sociedad «Electra de Soria, S. A.», con «Iberduero, S. A.», mediante la disolución sin liquidación de aquella, la cual aportará a «Iberduero, Sociedad Anónima», de conformidad con lo que previenen los artículos 142 y 148 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, la totalidad de su activo y pasivo, con sus terrenos, edificios, concesiones y autorizaciones administrativas, permisos de industria, centrales, maquinaria, líneas, subestaciones, redes de alta y baja, centros de transformación, vehículos y de todas sus partes integrantes, saldos, cuentas, pertenencias y accesorios, tal como resultan del balance que se establece el día anterior al del acuerdo.

La fusión acordada y, en su caso, la aportación del total del activo y pasivo de la Sociedad «Electra de Soria, S. A.», previa la obtención de los beneficios fiscales, se formalizará con arreglo a lo que disponen las leyes vigentes en la materia, mediante el otorgamiento de la correspondiente escritura de fusión con los requisitos que exige el artículo 148 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones concordantes, una vez transcurrido el plazo que prevé el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y declaran extinguida por confusión de derechos la obligación de entregar «Iberduero, S. A.», acciones propias a los accionistas de «Electra de Soria, S. A.», por ser «Iberduero, S. A.», el único accionista de «Electra de Soria, S. A.».

Se aprueban la Memoria, informes técnicos y el balance del día anterior al del acuerdo.

B) Se acuerda aprobar las condiciones con arreglo a las cuales se llevará a cabo la fusión acordada y la aportación del total del activo y pasivo de «Electra de Soria, S. A.», a «Iberduero, S. A.», con arreglo al balance del día anterior al del acuerdo, aprobado en todas sus partes.

C) Condicionar el acuerdo de fusión a que por parte del Ministerio de Hacienda se concedan los beneficios fiscales establecidos en el Decreto de 25 de noviembre de 1971, facultando al Consejo de Administración para que estime y valore si se han obtenido los beneficios fiscales indispensables para la eficacia de la fusión, facultándole, por tanto, para ejecutar la fusión acordada o desistir, en su caso, de la misma.

D) Facultar al Presidente don Félix Sánchez Verde y a los Consejeros don Joaquín Martí Llorens y don Eladio Martínez Mata para que, solidaria e indistintamente, otorguen en nombre y representación de la Sociedad la correspondiente escritura pública de fusión y cuantas aclaraciones a éstas y demás documentos pudieran ser necesarios para dicha fusión, inscribiéndola en el Registro Mercantil.

Las personas a quienes se refieren los artículos 144 y 145 de la Ley de Sociedades Anónimas podrán ejercer los derechos que les confieren los mencionados preceptos en la forma y plazos previstos en dicha Ley y en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

Soria, 11 de septiembre de 1973.—El Secretario del Consejo de Administración, Adolfo Simón González.—11.366-C. 2.ª 25-9-1973

COMPañIA DE AUTOMOVILES VASCONGADOS, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se anuncia que «Compañía de Automóviles Vascongados, S. A.», ha acordado reducir su capital en 9.000.000 de pesetas por amortización de 9.000 acciones al portador de las que integran el capital de la Sociedad, de 1.000 pesetas nominales cada una, mediante pago a sus titulares de su total valor nominal.

Bilbao, 17 de agosto de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración, José Aguinaga Goiri.—11.363-C. 2.ª 25-9-1973

ELECTRA DE BURGOS, S. A.

Segundo anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 143, en relación con el 134 de la Ley de Sociedades Anónimas, y en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hacen públicos los acuerdos que, entre otros, ha acordado la Junta general de accionistas el día 12 de junio de 1973:

Primero.—A) Se acuerda la fusión por absorción de nuestra Sociedad «Electra de Burgos, S. A.», con «Iberduero, Sociedad Anónima», mediante la disolución y liquidación de aquella, la cual aportará a «Iberduero», de conformidad con lo que previenen los artículos 142 y 148 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, la totalidad de su activo y pasivo con sus terrenos, edificios, concesiones y autorizaciones administrativas, permisos de industria, centrales, maquinaria, líneas, subestaciones, redes de alta y baja, centros de transformación, vehículos y de todas sus partes integrantes, saldos, cuentas, pertenencias y accesorios, tal como resultan del balance que se establece el día anterior al del acuerdo.

La fusión acordada y, en su caso, la aportación del total del activo y pasivo de la Sociedad «Electra de Burgos, Sociedad Anónima», previa la obtención de los beneficios fiscales, se formalizará con arreglo a lo que disponen las leyes vigentes en la materia mediante el otorgamiento de la correspondiente escritura de fusión con los requisitos que exige el artículo 148 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones concordantes, una vez transcurrido el plazo que prevé el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y mediante el canje de las acciones nuevas de «Iberduero» por las que son propiedad de terceros; las que estén en poder de la absorbente se anularán y extinguirán por confusión de derechos.

Se aprueban la Memoria, los informes técnicos y el balance del día anterior al del acuerdo.

B) Se acuerda aprobar las condiciones

con arreglo a las cuales se llevará a cabo la fusión acordada y la aportación del total del activo y pasivo de «Electra de Burgos, S. A.», a «Iberduero, S. A.», con arreglo al balance del día anterior al del acuerdo aprobado en todas sus partes y con arreglo al cual los accionistas de «Electra de Burgos, S. A.», canjearán las acciones que poseen de «Electra de Burgos, S. A.», por acciones de «Iberduero», en la proporción de una acción de «Iberduero, S. A.», de 500 pesetas nominales por cada dos de «Electra de Burgos, Sociedad Anónima», de 500 pesetas nominales, las cuales, una vez canjeadas, quedarán definitivamente anuladas.

Los residuos resultantes de las acciones de la Sociedad «Electra de Burgos, Sociedad Anónima» para completar una acción de «Iberduero, S. A.», podrán agruparse con otros accionistas de la Sociedad para suscribir y canjear títulos indivisibles, ya que no se tendrán en cuenta las fracciones que resulten al ejercitar la suscripción y canje.

La suscripción y canje podrá efectuarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha en que se acuerde la emisión y puesta en circulación de las correspondientes acciones en las centrales y sucursales de los Bancos de Bilbao, Vizcaya, Central y Santander y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

C) Condicionar el acuerdo de fusión a que por parte del Ministerio de Hacienda se concedan los beneficios fiscales establecidos en el Decreto de 25 de noviembre de 1971, facultando al Consejo de Administración para que estime y valore si se han obtenido los beneficios fiscales indispensables para la eficacia de la fusión, facultándole, por tanto, para ejecutar la fusión acordada o desistir, en su caso, de la misma.

D) Los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta general que tuvieren el propósito de ejercitar el derecho a que se refiere el número uno del artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, deberán notificarlo por escrito a la Sociedad dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha en que se publique el tercer anuncio a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, facultándose al Consejo para que acuerde, con arreglo a lo previsto en la Ley, la cantidad que debe satisfacerse.

E) Designar al Presidente don Juan Ugalde Aguirrebengoa y a los Consejeros don Joaquín Martí Llorens y don Eladio Martínez Mata para que, solidaria e indistintamente, otorguen en nombre y representación de la Sociedad, la correspondiente escritura pública de fusión y cualesquiera otras escrituras o documentos de descripción de bienes y derechos o aclaratorias que pudieran ser necesarios.

Las personas a quienes se refieren los artículos 144 y 145 de la Ley de Sociedades Anónimas podrán ejercer los derechos que les confieren los mencionados preceptos en la forma y plazos previstos en dicha Ley y en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

Burgos, 11 de septiembre de 1973.—El Secretario del Consejo de Administración, Adolfo Simón González.—11.367-C. 2.ª 25-9-1973

TERRENOS Y JARDINES DE CABRERA, SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que por la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 16 de julio último, se acordó, por unanimidad, la disolución de esta Sociedad, practicándose, en unidad de acto, su liquidación con arreglo al siguiente balance final:

Activo.—Caja, 373.070,45 pesetas. Total, 373.070,45 pesetas.

Pasivo.—Capital, 350.000 pesetas. Reserva legal, 4.335 pesetas. Pérdidas y Ganancias, 18.735,45 pesetas. Total, 373.070,45 pesetas.

Cabrera de Mar (Barcelona), 30 de agosto de 1973.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel de Arquer. 11.308-C.

COMPANIA GENERAL DE VIDRIERIAS ESPANOLAS, S. A.

BILBAO

Se comunica a los señores obligacionistas de esta Sociedad que el pago del cupón número 36 de las obligaciones, emisión 3 de octubre de 1955, se efectuará a razón de 33,50 pesetas brutas por cupón, que con deducción del impuesto correspondiente (8,04 pesetas) representa un total de 25,46 pesetas líquidas, a partir del día 1 de octubre próximo, por el Banco Español de Crédito en su central, sucursales y agencias.

Madrid, 17 de septiembre de 1973.—El Consejero Delegado.—11.383-C.

COMERCIAL E INMOBILIARIA DE LA SEGARRA, S. A.

(En liquidación)

De conformidad con el acuerdo de la Junta general de accionistas, se ha llevado a término de disolución y liquidación de la Sociedad y se ha aprobado el siguiente balance final de liquidación:

	Pesetas
A) Activo:	
Caja...	27.054,42
Pérdidas y Ganancias...	272.949,58
Total ...	300.000,00
B) Pasivo:	
Capital ...	300.000,00
Total ...	300.000,00

Lo que se pone en general conocimiento a los efectos de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 6 de septiembre de 1973.—El Liquidador, Alfonso María Marimón Casagualda.—11.374-C.

VISOL, S. A.

(En liquidación)

De conformidad con el acuerdo de la Junta general de accionistas, se ha llevado a término de disolución y liquidación de la Sociedad y se ha aprobado el siguiente balance final de liquidación:

	Pesetas
A) Activo:	
Caja ...	58.633,46
Pérdidas y Ganancias ...	441.366,54
Total ...	500.000,00
B) Pasivo:	
Capital ...	500.000,00
Total ...	500.000,00

Lo que se pone en general conocimiento a los efectos de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 5 de septiembre de 1973.—El Liquidador, José María Soler Llopis.—11.375-C.

CAJA RURAL PROVINCIAL DE JAEN

(Sociedad Cooperativa de Crédito)

Caja Calificada

Tipos de intereses máximos y preferenciales

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 22) y 28 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 27), a continuación se publican los tipos de interés preferenciales y máximos que esta Sociedad Cooperativa de Crédito Agrícola aplicará a las operaciones activas que formalice a partir del 25 de agosto de 1973, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

Operaciones activas	Tipos de interés	
	Preferenciales	Máximo
	Porcentaje	Porcentaje
A) Operaciones formalizadas por plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Descuento comercial ...	6,75	7,00
Créditos ...	7,00	7,50
Préstamos ...	7,00	7,50
Descuentos financieros ...	7,25	7,50
B) Operaciones formalizadas por plazo superior a dieciocho meses, sin exceder de tres años:		
Descuentos comerciales, créditos y préstamos de cualquier clase ...	7,50	8,00
C) Operaciones formalizadas por plazo superior a tres años:		
Descuentos comerciales, créditos y préstamos de cualquier clase (incluidas comisiones):		
a) Más de tres años, sin exceder de cinco ...	9,00	9,75
b) Más de cinco años ...	9,25	10,00
Descubiertos en cuentas corrientes y excedidos en cuentas de crédito ...	8,50	8,50

Jaén, 28 de agosto de 1973.—3.355-D.

GESTEVAL

A efecto de dar cumplimiento a las disposiciones legales en vigor, se hace público el extravío de los siguientes certificados de GESTEVAL, Fondo de Inversión Mobiliaria:

Nombre	Número Certificado	Número Participaciones
Francisco Zapata Molina, Francisco J., Isabel, María del Carmen y María R. Zapata Cirujeda ...	61.327	11
	51.848	203
Francisco Zapata Molina e Isabel Cirujeda Marcet ...	54.316	5.644
María Sales Sales ...	51.285	530
Santiago Yuste Mateo y María Mateo López ...	23.042	30
María Africa Padón Regidor y José L. Hernández Díaz Llanos ...	8.658	246
Luis López López ...	14.687	258
	28.510	5
	46.756	6
Alfredo Alberola Coloma ...	12.897	1.029

Pasado el plazo legalmente establecido, se procederá a emitir nuevos certificados y a la anulación de los mencionados.

Madrid, 19 de septiembre de 1973.—José Baños.—11.409-C.

GALERIAS PRECIADOS, S. A.

MADRID

A partir del día 4 de octubre próximo se abonará contra el cupón número 15 de las obligaciones hipotecarias en circulación, emitidas en 2 de abril de 1966, la cantidad de 31,16 pesetas líquidas por cupón, hecha la oportuna deducción de impuestos, de acuerdo con las condiciones de emisión.

Dicho pago se abonará contra entrega del mencionado cupón, en las centrales y sucursales de los siguientes Bancos: Español de Crédito, Hispano Americano, Cen-

tral, Zaragozano, Bilbao, Urquijo, Popular Español, Madrid, Atlántico, Ibérico, Vizcaya y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 18 de septiembre de 1973.—El Consejo de Administración.—11.419-C.

MAQUINARIA INDUSTRIAL, S. A.

Se avisa a los señores accionistas que el pago del dividendo acordado en su día por la Junta general ordinaria, correspondiente al ejercicio 1972, se efectuará en el domicilio social (calle Fernando Junoy, número 2, Barcelona, San Andrés), los días 3, 4 y 5 de octubre próximo, de diez a

trece horas, y pasados dichos días, todos los martes no festivos, a las mismas horas.

El importe líquido a percibir es de 51 pesetas por cada 1.000 pesetas nominales, contra entrega del cupón correspondiente al año 1972 (núm. 50).

En el domicilio social se facilitarán las oportunas facturas.

Barcelona, 15 de septiembre de 1973.—11.413-C.

PROPIEDADES URBANAS, S. A.

OVIEDO

Domicilio social: Uria, 13

La Junta general extraordinaria de accionistas celebrada en primera convocatoria el día de hoy, con asistencia de representantes de 113.719 acciones, de un total de 147.841, que constituyen el capital social, acordó, por unanimidad, reducir éste, que era 59.136.400 pesetas, en cuantía de 3.910.400 pesetas, de las que 4.152,05 pesetas pasarán a reserva voluntaria y 5.906.247,95 pesetas se reembolsarán a los accionistas a razón de 39,95 pesetas por acción.

Durante el plazo de tres meses a partir del último anuncio de este acuerdo, que se publicará tres veces en el «Boletín Oficial del Estado» y en tres periódicos de la provincia de Oviedo, podrán los acreedores ordinarios oponerse a la ejecución de la reducción si sus créditos no son satisfechos o la Sociedad no presta garantía.

En la misma Junta, y con igual unanimidad, se acordó representar el nuevo capital, así reducido, que será de 53.226.000 pesetas, representados por 53.226 acciones nominativas, numeradas correlativamente del 1 al 53.226, de mil pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, que se habrán de canjear por las anteriores acciones al portador de cuatrocientas pesetas, a razón de nueve acciones nuevas de dichas mil pesetas por veinticinco antiguas de cuatrocientas pesetas, reducidas en la cantidad correspondiente a la expresada disminución de capital; y se acordó asimismo que para la reducción y canje se agrupen las acciones antiguas en número de veinticinco para ser canjeadas por nueve acciones nuevas, concediéndose a los señores accionistas para presentar sus acciones así agrupadas y efectuar su canje y reembolso el mismo plazo de tres meses concedido a los acreedores, y un mes más a fin de verificar en este último dichas operaciones una vez que pueda llevarse a efecto el acuerdo de reducción; y asimismo se acordó declarar la nulidad de las acciones que no hayan sido presentadas dentro de dicho plazo para su reducción y canje, procediéndose, en su caso en cuanto a las acciones emitidas en lugar de las que resultase que deban

ser anuladas, en la forma prevenida en el artículo 100 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Oviedo, 21 de septiembre de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración.—11.469-C.

1.º 25-9-1973.

FINANCIERA INVERSORA, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

De conformidad con sus Estatutos y por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a sus accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Caballeros, número 22, de esta ciudad, el día 15 de octubre de 1973, en primera convocatoria, a las trece horas y, en su caso, en segunda, al día siguiente, a las dieciséis horas, en el mismo lugar, con arreglo a lo siguiente

Orden del día

1.º Acuerdo sobre aumento del capital social.

2.º Autorización al Consejo de Administración para ampliar el capital social, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas.

3.º Lectura y aprobación del acta de la propia Junta.

Valencia, 22 de septiembre de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.440-D.

SOCIEDAD VALENCIANA DE TITULOS, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

De conformidad con sus Estatutos y por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a sus accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Caballeros, número 22, de esta ciudad, el día 16 de octubre de 1973, a las trece horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda, al día siguiente, a las dieciséis horas, en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Acuerdo sobre aumento del capital social.

2.º Autorización al Consejo de Administración para ampliar el capital social, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas.

3.º Renovación y, en su caso, ratificación del Consejo de Administración.

4.º Lectura y aprobación del acta de la propia Junta.

Valencia, 22 de septiembre de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.439-D.

TALLERES COLUMBIA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar en primera convocatoria el día 16 de octubre de 1973, a las diez horas, en el domicilio social, calle de Bóbila, 5 y 7, en Sardanyola, y en segunda convocatoria, el día 17 de octubre de 1973, a la misma hora y domicilio, bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen y estudio sobre la actividad de la Sociedad.

2.º Ruegos y preguntas.

Sardanyola, 12 de septiembre de 1973. El Consejo de Administración.—3.074-5.

TINI, S. A.

Por el presente se convoca Junta general extraordinaria de socios de la Sociedad «Tini, S. A.», que tendrá lugar en esta ciudad, calle del Consejo de Ciento, número 129, e próximo día 10 de octubre del corriente año, a las once treinta de la mañana, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

1. Traslado del domicilio social y modificación del artículo 1.º de los Estatutos.

2. Rendición de cuentas y de la gestión llevada a cabo por don Nicolás Roldán García durante el período en que desempeñó el cargo de Gerente de la Sociedad y adopción por esta última de las medidas judiciales que la Junta estime convenientes en defensa de los intereses sociales.

3. Ruegos y preguntas.

Barcelona, 24 de septiembre de 1973.—El Gerente, Sergio Cortés.—11.479-C.

PROYECTOS Y MONTAJES ANDALUCES, S. A.

(PYMASA)

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de la Sociedad «Proyectos y Montajes Andaluces, S. A.» (anagrama PYMASA), para el próximo día 9 de octubre, a las siete treinta horas, en primera convocatoria, y para el siguiente día, a la misma hora, en segunda convocatoria, en la Sala de Juntas del Edificio Sevilla 1, en la avenida de Ramón y Cajal, Sevilla, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Modificación de los Estatutos sociales, artículos 8.º al 28, ambos inclusive.

Sevilla, 18 de septiembre de 1973.—11.466-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29 Teléfs.: 257 07 05
257 04 07

MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 5,00 ptas.
Atrasado 6,00 ptas.

Suscripción anual:

España 1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29
- Editora Nacional: Avenida José Antonio 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).